



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE HACIENDA



**ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001**  
**AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1520 DEL 26 de enero de 2018**

**N° y Fecha del Contrato:** 1520 DEL 26 de enero de 2018 ✓  
**Contratista:** AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO ✓  
**Identificación:** 79.391.024 de Bogotá ✓  
**Objeto del Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE ✓  
**Lugar de Ejecución:** MUNICIPIO DE IBAGUÉ ✓

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO INICIAL**

**Valor del Contrato Inicial:** CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MTCE (\$ 56.000.000) ✓  
**Plazo de Ejecución Inicial:** OCHO (8) MESES ✓  
**Fecha de Acta Inicio:** 26 de enero de 2018 ✓  
**Fecha de Terminación del Contrato Inicial:** 25 de septiembre de 2018 ✓

**INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001**

**Valor de la Adición:** VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$22.166.667) MCTE. ✓  
**Plazo a Prorrogar:** TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO ✓  
**Código Presupuestal:** 206101601027 – REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS

**TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001**

**Total Valor:** SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$78.166.667) MCTE. ✓  
**Total Plazo:** ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO ✓

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**, identificado con el NIT 800.113.389 – 7, representado por **JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.474.395 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué – Tolima, Secretario de Hacienda, nombrado mediante Decreto 1000-0004 del 01 de Enero de 2016, quien actúa en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, en nombre del Municipio de Ibagué – Tolima, de conformidad al Decreto 1000-0613 del 28 de junio de 2018, y quien para sus efectos de esta acta de adición, modificación y prórroga del contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO**, mayor de edad y vecino(a) de la ciudad de Ibagué, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 79.391.024 de Bogotá, quien obrando en nombre propio manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad conforme el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado y modificado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, los Artículo 1, 2 y el parágrafo 3° del Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, para celebrar la presente acta de adición, modificación y prórroga al contrato inicial y que para



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897

SECRETARIA DE HACIENDA



los efectos del mismo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Acta de Adición, modificación y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1520 del 26 de enero de 2018**, el cual se encuentra vigente, previo las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1520 del 26 de enero de 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE". **SEGUNDA.** Que realizada una evaluación a las actividades llevadas a cabo a la fecha, la Secretaría de Hacienda y el Supervisor (a) del contrato mediante Acta de Justificación anexa a la presente, señalan que se dispone de recursos adicionales para dar continuidad a las actividades del mencionado contrato, De acuerdo a las múltiples necesidades del despacho de la Secretaria de Hacienda Municipal, es necesario la continuidad de personal idóneo y especializado en varias áreas para apoyar los procedimientos que se desarrollen en la Secretaria, así como realizar el acompañamiento jurídico a los diferentes asuntos, por último y no menos importante, es necesario que el Despacho de la Secretaría de Hacienda siga contando con el personal especializado apropiado para prestar apoyar los procedimientos administrativos y precontractuales, así como brindar acompañamiento jurídico que sean competencia del Secretario de Hacienda, igualmente este personal deberá continuar prestando sus servicios en lo relacionado con auditorias administrativas y contractuales, así como sistemas de gestión de calidad, ejecución de planes de mejoramiento, así como para servir de enlace ante los diferentes entes de control para apoyar los procesos de implementación de controles administrativos, disciplinarios y fiscales de la Secretaria de Hacienda Municipal, por lo que la necesidad de contratar en esta área persiste, siendo procedente la adición en valor y prórroga en plazo del contrato respectivo. **TERCERA.** Que la justificación presentada por la Secretaria de Hacienda y el Supervisor del contrato es acorde con las necesidades del objeto contractual y por consiguiente se realiza la correspondiente **ADICIÓN** en valor y **PRORROGA** en plazo y modificación al Contrato de prestación de Servicios en mención, además de contar con la respectiva Disponibilidad Presupuestal que respalda el mayor valor que se pacta, por lo que las partes acuerdan las siguientes **CLAUSULAS**: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN.** Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1520 del 26 de enero de 2018 la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$22.166.667) MCTE., de conformidad al Acta de Justificación allegada y la cual hace parte integral del presente documento de adición y modificación. **PARÁGRAFO.** El valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$78.166.667) MCTE.. **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la adición se pagará a **EL CONTRATISTA** con cargo al Código Presupuestal N° 206101601027 denominado REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3589 del 10 SEP 2018, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$22.166.667) MCTE., expedido por el Grupo de Presupuesto, adscrito a la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE LA PRÓRROGA.** Prorrogase en plazo al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1520 del 26 de enero de 2018 en TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO, de conformidad al Acta de Justificación allegada y la cual hace parte integral del presente documento de adición y modificación. **PARÁGRAFO.** El plazo de ejecución del contrato inicial es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, previo perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** El valor de la Adición y Prórroga N° 001 al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1520 del 26 de enero de 2018, será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué una vez finalizado el plazo del contrato inicial y legalizada el Acta de Adición y Prórroga del contrato, en TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE, y UN (01) PAGO por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ( \$ 1.166.667), equivalente a los CINCO (5) DIAS CALENDARIO, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte al día 30 de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897



SECRETARIA DE HACIENDA

el respectivo PAC. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.** La presente acta de adición y prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: **A)** Registro Presupuestal. **B)** Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Municipio de Ibagué. **C)** El pago correspondiente a las estampillas, el CONTRATISTA de acuerdo a las disposiciones municipales (Acuerdos 029 y 030 de 2012) deberá cancelar el (3.5%) sobre el valor adicional del contrato de prestación de servicios discriminado de la siguiente manera: (I) Uno punto cinco (1.5%) por concepto de estampilla PROCULTURA y (II) Dos por ciento (2%) por concepto de estampilla PROANCIANOS. **CLAUSULA SEXTA: INVARIABILIDAD.** Las demás cláusulas previstas en el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N° 1520 del 26 de enero de 2018, continúan vigentes, invariables o modificables. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado de su contenido, en la ciudad de Ibagué a los,

Por el Municipio y Supervisor

13 SEP 2018

**JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**  
Secretario de Hacienda

Decreto de nombramiento No. 1000-0004 del 1 de enero de 2016  
Delegado Ordenador del Gasto  
Decreto No. 1000-0613 del 28 de junio de 2018,

Por el Contratista,

**AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO**  
Contratista

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Vanessa Margarita Roldán. Abogado – Secretaría de Hacienda		
Revisó:	Julio Cesar Herrera Abogado – Dirección de Contratación		
Revisó Jurídica:	María Patricia Tobar Tribin Directora Grupo Contratación		